No. GS-2025- 013897 **AREAD/GRULO-MEPOY 20.1**

Popayán, 03 MAR 2025

Señor coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida panamericana 1N-75
Popayán-Cauca.

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No. 90-2-10033-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/02/2025**	**Hasta**	**28/02/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actuali01, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046840-MEPOY del 15/08/2024, el señor Coronel Jhon Fredy Zambrano López, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe Julio Cesar Solano Cobo Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual los primeros 5 días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07**

 GS-2024-050930 MEPOY de fecha 04 de septiembre de 2024
 GS-2024-058179 MEPOY de fecha 05 de octubre de 2024
 GS-2024-065783 MEPOY de fecha 05 de noviembre de 2024
 GS-2024-070469 MEPOY de fecha 03 de diciembre de 2024
 GS-2024-074885 MEPOY de fecha 21 de diciembre de 2024
 GS-2024-000052-MEPOY de fecha 01 de enero de 2025
 GS-2025-006703-MEPOY de fecha 03 de febrero de 2025

Información del contrato

Contrato No.	**No. 90-2-10033-24**
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA EVENTOS, CARPAS EN LONA Y VALLAS METALICAS PARA LA REGION DE POLICIA NUMERO CUATRO, POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA
Contratista	NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO S.A.S
Representante legal	CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS
Valor inicial del contrato	$ 80.172.987 contrato principal $ 34.700.000 Adición No. 1 DECAU $ 3.350.000 Adición No. 3 REGIÓN NRO.4
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 118.222.987
Plazo de ejecución inicial	El contrato tendrá un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario contados a partir del oficio de inicio de contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	12/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición Nro. 1 de fecha 07 septiembre 2024, Departamento de Policía Cauca Adición Nro. 2 de fecha 31 de octubre 2024, Región de Policía Número Cuatro
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición Nro. 1 de fecha finalización 10 diciembre 2024 Adición Nro. 2 de fecha finalización 10 de diciembre 2024
Adiciones	Adición Nro. 1 por un valor de $34.700.000 Adición Nro. 2 por un valor de $3.350.000
Modificatorios	Modificatorio Nro. 1 y Modificatorio Nro. 2
Prorrogas	Prorroga Nro. 1 de fecha 13/11/2024 por quince (15) días hasta el 29/11/2024 Prorroga Nro. 2 de fecha 30/11/2024 por once (11) días hasta el 10/12/2024 Prorroga Nro. 3 de fecha 11/12/2024 por once (10) días hasta el 20/12/2024
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

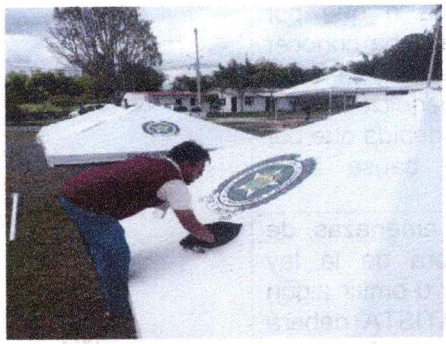
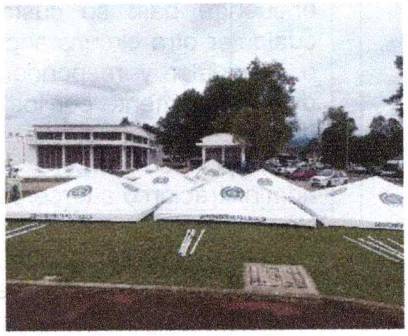
1.1 Acciones adelantadas:

El día 28 de febrero de 2025, siendo las 17:30 horas, el señor CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.172.987 expedida en Bogotá DC. Propietario del establecimiento de comercio NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS - NIT. 900207450-6, realiza la entrega de los elementos pactados en el contrato para lo cual, se reúne el personal responsable en la verificación de los elementos, asi: Intendente Jefe Ingrith Lorena Alegría Guzmán Responsable Logístico Región de Policía Nro. 4, Intendente Ricardo Loaiza, y el suscrito, los cuales manifiestan que dichos elementos se encuentran en óptimas condiciones para ser recepcionados y cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato, los elementos verificados son los siguientes:

INTEM	UNIDAD DESTINO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	MEPOY	01	Tarima para eventos
		02	Carpas
2	DECAU	10	Carpas
		60	Vallas
3	REGI4	03	Carpas

REGISTRO FOTOGRAFICO






2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenida en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NO	No se realiza la entrega de los elementos objetos del contrato en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El oferente se compromete a entregar la ***ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA EVENTOS, CARPAS EN LONA Y VALLAS METALICAS PARA LA REGION DE POILICIA NUMERO CUATRO, POLICIA METROPOLITANA DE***	NO	No, se evidencia que entrega los elementos en malas condiciones y sin las especificaciones pactadas en el contrato.

POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA, en perfectas condiciones, comprometiéndose a cambiar en un término no mayor a diez (20) días calendario, los que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas en el presente anexo.		
GARANTIA: El oferente se compromete a dar Garantía a la ***ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA EVENTOS, CARPAS EN LONA Y VALLAS METALICAS PARA LA REGION DE POILICIA NUMERO CUATRO, POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA,*** mínima de un seis (6) meses en su funcionamiento y calidad del producto.	NO	No se realiza la entrega en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato.
El oferente se compromete a realizar la entrega de los bienes debidamente empacados conforme a la norma técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir.	NO	No, se evidencia que no se entregan los elementos empacados conforme a la norma técnica descrita para cada uno de los elementos a adquirir.
COSTOS INDIRECTOS: El oferente se compromete que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, no tendrá costo adicional al valor establecido en la propuesta.	NO	No se realiza la entrega en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato.
CAPACIDAD OPERATIVA: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente se compromete que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento a la ***ADQUISICIÓN DE TARIMA PARA EVENTOS, CARPAS EN LONA Y VALLAS METALICAS PARA LA REGION DE POILICIA NUMERO CUATRO, POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA,*** lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.	NO	No se realiza la entrega en los tiempos establecidos, generando incumplimiento del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-013563-MEPOY, se le informa al Ordenador del gasto, que el señor contratista se presentó el día 28/02/2025 en las instalaciones del comando con los bienes objeto del contrato celebrado entre la Policía Metropolitana de Popayán y el señor ***CARLOS ANDRES GARCIA CASTELLANOS*** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 80.172.987 expedida en Bogotá D.C Propietario del establecimiento de comercio ***NEURONA INGIENERIA MAS DISEÑO SAS***- NIT. 900.207.450-6, se verifica los bienes con cada uno de los supervisores (MEPOY, DECAU Y REGION), constatando que se encuentran sin novedad cumpliendo asi con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. Se esta a la espera que se realice la respectiva audiciencia por parte de la Dependencia de Jurídica y asi se puedan recibir los elementos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán; de esta situación se le informa

personalmente al señor contratista para que tenga conocimiento y este pendiente a la citación de la respectiva audiencia ya que puede ser virtual o en su efecto presencial.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 204 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato incluido la prórroga Nro. 1 concedida al contratista por quince (17) días, el señor contratista solicito una 2 prorroga por 11 días hasta el 10 de diciembre 2024 y una tercera prorroga por 10 días calendario hasta el día 20/12/2024 , hasta el momento restan 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución incluyendo la 3 prorroga, es asi como el día 28 de febrero de 2025, siendo las 15:00 horas ingresa el señor contratista con los bienes pactados dentro del contrato, al Complejo IJ. Diego María Guerrero Navia; es asi como se realiza la respectiva verificación de los elementos con cada uno de los supervisores de las unidades (MEPOY, DECAU Y REGION), constatando que se encuentran sin novedad cumpliendo asi con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato. Se está a la espera que se realice la respectiva audiciencia por parte de la Dependencia de Jurídica y asi se puedan recibir los elementos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL** dentro de los sesenta días (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o del mes siguiente, si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y l disponibilidad de caja de la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato *mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto* un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en un solo pago en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Popayán, por inconsistencias por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Popayán se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo

se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos **#$ 16-01-01-M12 #$;** el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo el supervisor.

NOMBRE BENEFICIARIO: NEURONA INGENIERIA MAS DISEÑO SAS
NIT: 900207450-6
CUENTA No. 183-914-035-42
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Contrato principal	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$80.172.967	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$80.172.967	100%

a. Balance general de pagos y entregas		
Adición Nro.1-Decau	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$34.700.000	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$34.700.000	100%

a. Balance general de pagos y entregas		
Adición Nro.2-Region	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.350.000	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$3.350.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: Al momento no se han recepcionado los elementos en el Almacén de Intendencia de la MEPOY, teniendo en cuenta que el día 28 de febrero de 2025 se presentó el señor contratista con los mismos, se está a la espera que se realice la respectiva audiencia por parte de la Dependencia Jurídica.

5. **RECOMENDACIONES:** mayor celeridad del por parte del Grupo de Control Calidad para ser avaluados los elementos en un 2% y 100% y en emitir las respuestas tanto en las lecturas de las declaraciones de conformidad con en las evaluaciones de los mismos, de igual forma del contratista en el momento de llevar a radicar las declaraciones de conformidad y los resultados de los informes de laboratorio y que estén tal y como están estipulados en la norma.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO X	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. GS-2024-074-880 del 23 de diciembre de 2024, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **JULIO CESAR SOLANO COBO**
Jefe Grupo Logístico Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor Contrato No. **90-2-10033-24**
Cesar.solano@policia.gov.co
3202749295